



"Las Malvinas  
son Argentinas"

**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; **05 ABR 2022**

VISTO el Expte.nº 173-022, por el cual la Señora María Gabriela DE CHAZAL, DNI.nº 20.178.094, agente Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Comunicación y Servicios de Terceros, solicita se autorice su adscripción al Centro Cultural "Ing. Eugenio Flavio Virla" dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria (fs. 1); y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado pedido de adscripción se fundamenta en la necesidad de reforzar el personal que cumple funciones en dicho Centro Cultural;

Que el pedido cuenta con la conformidad tanto del Señor Director General de Comunicación y Servicios de Terceros (fs.1 in fine) como del Señor Secretario de Extensión Universitaria (fs.2);

Que la Dirección General de Personal informa a fs.5 que el Decreto 639-02, Régimen de Adscripciones establece: "Entiéndase por adscripción a la desafectación de un agente de planta permanente de las tareas inherentes al cargo de revista, para desempeñar transitoriamente en el país, dentro o fuera de su jurisdicción presupuestaria de revista, funciones tendientes a satisfacer necesidades excepcionales propias de algún organismo del ámbito nacional...Las adscripciones no podrán superar los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos contados desde la fecha de vigencia del acto que las instrumente...El personal adscripto no está autorizado a subrogar cargos";

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-Adscribir al Centro Cultural "Ing. Eugenio Flavio Virla" a la Señora María Gabriela DE CHAZAL, DNI.nº 20.178.094, agente Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Comunicación y Servicios de Terceros, a partir de la fecha y por el término de un (1) año, sin modificación de su situación de revista.-

ARTICULO 2º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Comunicación y Servicios de Terceros, al Centro Cultural "Ing. Eugenio Flavio Virla", a las Direcciones Generales de Personal y Haberes. Cumplido, resérvese en la Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización.-

RESOLUCION Nº **0413** **2022**

jjj

**C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ**  
**SECRETARIO**  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

**ING. JOSÉ RAMÓN GARCÍA**  
**RECTOR**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

**MARIA ELENA GÓMEZ BELLO**  
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN